

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 024

CALI (VALLE), 27 de febrero de 2024

Caso: **76-001-25-02-000-2023-01754-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: JAVIER ABONÍA GONZÁLEZ **–No asistió–**
Compulsa de copias: JUZGADO 10° PENAL DEL CIRCUITO DE CALI
Ministerio Público: Procurador 71 en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 2:30 p.m. 27 de febrero de 2024

Fin audiencia: 2:37 p.m. 27 de febrero de 2024

Se verifica la asistencia virtual de las partes: Se dejó constancia que no hicieron presencia los intervinientes, razón por la cual **SE ORDENÓ** por secretaría dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se realizará de manera **VIRTUAL** el próximo **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA**. El disciplinado deberá ser citado a las direcciones físicas, electrónicas y abonados telefónicos que obren en el Registro Nacional de Abogados actualizado y a las que reposen dentro del expediente Penal Rad. 2019-00050, con el fin de garantizarle su derecho de defensa. La conexión se hará por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

NAVR

Luis Rolando Molano Franco

Firmado Por:

Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83882054c67e61c62c009a99f94dd7b557c391abf675a8652f90aef1403675bf**

Documento generado en 04/03/2024 08:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de febrero de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2023-01844, se esperó por un lapso de 10 minutos la asistencia virtual del disciplinado, sin que compareciera a la diligencia programada. Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Disciplinario No. 2023-01844
Auto No. A- 0180

Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00 AM) DE LA MAÑANA**. La cual se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71b5a306df2a89af8548c0aa19ded2ede9b581655e58c4b3f7fe92502e1bab3**

Documento generado en 04/03/2024 08:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de febrero de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2023-01913, se esperó por un lapso de 8 minutos la asistencia virtual del disciplinado, sin que compareciera a la diligencia programada. Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Disciplinario No. 2023-01913
Auto No. A- 0184

Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia **del DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00 AM) DE LA MAÑANA**. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**.
- 2) **OFICIAR** a la Oficina Judicial de Cali, para que se sirvan certificar si existen procesos adelantados por el abogado **JUAN CARLOS SANTACRUZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.251 Y T.P. 209.544 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado del señor **WILMAR ESPINOSA URBANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.318.970. En caso afirmativo, sírvase remitir copia íntegra y digitalizada en formato PDF de los expedientes a la mayor brevedad posible.
- 3) **OFICIAR** a la Fiscalía 98 Local de Cali, para que se sirvan remitir copia íntegra digitalizada en formato PDF del **SPOA 190016000602201507047** por el delito de Estafa, adelantado por el señor **WILMAR ESPINOSA URBANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.318.970, bajo representación judicial del

abogado **JUAN CARLOS SANTACRUZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.251 Y T.P. 209.544 del C.S.J.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

NAVR

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b03b8d5bcd382dcc90c4dcdf99e90cb44cedb4ef00b373e1e9f3d6839b1084**

Documento generado en 04/03/2024 08:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de febrero de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2023-01976, se esperó por un lapso de 8 minutos la asistencia virtual del disciplinado, sin que compareciera a la diligencia programada. Sírvasse proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Disciplinario No. 2023-01976
Auto No. A- 0185

Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se realizará el próximo **NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00 AM) DE LA MAÑANA**. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4803082f7ec986dc19ec561fed17151bd4f708ece5ae2ee9f7f8c270d77c6581**

Documento generado en 04/03/2024 08:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 27 de febrero de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2023-02052, se esperó por un lapso de 18 minutos la asistencia virtual del disciplinado, sin que compareciera a la diligencia programada. Sírvasse proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Disciplinario No. 2023-02052
Auto No. A- 0183

Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30 AM) DE LA MAÑANA**. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67310c342cdb8f39eca6936118860db315366e1e878b6a5fb917e60df65aa210**

Documento generado en 04/03/2024 08:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>